

RESOLUCION: 0230-

FECHA: 15 FEB 2019

Por medio del cual se efectúa una modificación a la resolución No.3066 del 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se constituyeron las reservas presupuestales correspondiente a la vigencia fiscal 2018.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 18 del Acuerdo 045 del 11 de Diciembre de 2018, capítulo VI.

### CONSIDERANDO:

1. Que el capítulo IV, art. 18 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018 estipula: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2018, deberán constituirse a más tardar el 25 de enero de 2019. Las primeras serán constituidas por el Rector el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces y las segundas por el Rector y el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría o por quien haga sus veces.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto a la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2019.

Los casos excepcionales serán calificados por el Rector de la Universidad o por quien él expresamente delegue mediante acto administrativo.

2. Que se hace necesario excluir la reserva presupuestal No.2018011580, correspondiente al rubro 3212040820, del Programa 01 Administración Central, por valor de Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Veinte Pesos (\$481.920) Mcte, a nombre de Fernández Celedón Fernando Emigdio.



CO-SC-CER518726



Buys

RESOLUCION: 0230-

FECHA: 15 FEB 2019

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar en Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Veinte Pesos (\$481.920) Mcte, el artículo primero de la resolución No.3066 del 31 de diciembre de 2018, mediante el cual se constituyeron las reservas presupuestales correspondiente a la vigencia fiscal 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los

**15 FEB 2019**



**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia

